ACTA DE REINICIO N° 002

CONTRATO N°	MRAM-CMA-001-2024
FECHA DEL CONTRATO	07 DE NOVIEMBRE DEL 2024
N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1693 DE 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ NIT:891.801.280-6 R/L CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ CC. 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI
CONTRATISTA	YOLIMA ALEXANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ CC: 40.045.442 DE TUNJA
OBJETO	ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES PARA LA VIABILIZACIÓN TÉCNICA DE POZO PROFUNDO PARA EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ
VALOR	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($99.990.000.00) M/CTE
PLAZO	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO ADICIONAL	TRES (3) MESES
SUPERVISOR	Unidad de Servicios Públicos; ING. CARLOS MARIO MILLAN GUERRERO
PÓLIZA No.	CUMPLIMIENTO: 39-44-101166483
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN 1693 DEL OCHO (8) NOVIEMBRE DEL 2024
FECHA DE INICIO	VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO No. 001	CATORCE (14) MARZO DEL 2025
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 002	VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DEL 2025
FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO	VEINTIDOS (22) DE JUNIO DEL 2026

En las instalaciones de la Oficina de la Unidad de Servicios Públicos, se reunieron **CARLOS MARIO MILLAN GUERRERO**, director Administrativo y Operativo de la Unidad de Servicios Públicos, en calidad de supervisor delegado para *ejercer el respectivo seguimiento, verificación y control a la ejecución del Contrato No.* MRAM-CMA-001-2024 *de fecha 07 de noviembre del 2024, y por otro* ***lado*** **YOLIMA ALEXANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ** con C.C No. 40.045.442 DE TUNJA como contratista y **WILLIAM ANDRES GOMEZ BAYONA** con C.C 1.057.587.425 de Sogamoso como interventor, con el fin de suscribir Acta DE REINICIO N° 002, correspondiente del contrato N° CMA-001-2024 teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que el MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ y YOLIMA ALEXANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ con C.C No. 40.045.442 DE TUNJA, suscribieron el contrato CMA-001-2024 *de fecha 07 de noviembre del 2024*, en el cual se estableció como objeto "ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES PARA LA VIABILIZACIÓN TÉCNICA DE POZO

PROFUNDO PARA EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ." Por la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($99.990.000.00) M/CTE. y una duración de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS.

b) Que la secretaria de Hacienda expidió el registro presupuestal No. 1693 DE 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

c) Que el día veinticinco (25) de noviembre del 2024, las partes suscribieron acta de inicio.

d) Que el día veintisiete (27) de diciembre de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 001, teniendo en cuenta las justificaciones indicadas en esta.

e) Que el día catorce de (14) de marzo del 2025 se suscribió acta de reinicio no. 001, teniendo en cuenta que se superaron todas las condiciones citadas.

f) Que el día veinticuatro (24) de junio del 2025, se suscribe acta de suspensión No. 002, en el marco del comunicado del 19 de junio del 2025, radicado por la consultoría y que la interventoría considera viable realizar dicha suspensión por las condiciones mencionadas.

g) Que el día 11 de junio del 2026, se solicita por parte del consultor al interventor y a la supervisión reiniciar el contrato de consultoría No. MRAM-CMA-001-2024 de fecha 07 de noviembre del 2024, considerando que todas las causas que generaron la suspensión han sido superadas; y el día 12 de junio el interventor en comunicado manifiesta que es viable realizar el reinicio del contrato solicitando se realice el trámite correspondiente, por la entidad contratante.

Por lo anteriormente expuesto

ACUERDAN

PRIMERO: reiniciar el contrato MRAM-CMA-001-2024, a partir del dieciséis (16) de junio de 2026.

SEGUNDO: contratista presentará el nuevo cronograma de trabajo para la continuidad de sus actividades y la renovación de las pólizas que se consideraron necesarias en el marco del contrato con el respectivo aval de la interventoría.

TERCERO: Todos los demás términos y condiciones del contrato N° MRAM-CMA-001-2024, permanecerán vigentes.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se firma el acta por los que en ella intervinieron el día veintidós (22) de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Firmado en original
CARLOS MARIO MILLAN GUERRERO
Supervisor

Firmado en original
YOLIMA ALEXANDRA HERNANDEZ H
Contratista

Firmado en original
WILLIAM ANDRES GOMEZ BAYONA
Interventor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Carlos Mario Millán Guerrero/ director Administrativo y operativo USPD
Revisó: Laura Catalina Rubio/ Dirección de compras públicas y gestión contractual
Aprobó: Camilo Ávila Márquez/alcalde municipal